Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015 - 1028

SALTA, 5 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.154/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 24 vta., elevado por la LIC. SILVIA SUSANA SUHRING, indicando el alumno que ha cursado y obtenido la equiparación total de la materia Bioestadística Descriptiva de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, que dicta esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que el alumno Pereyra, Cristian Ramón, registra aprobación de Bioestadistica en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004;

Que en atención a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2014-066, ratificada por Resolución CS 020/14, a ello apunta la tabla de equiparación y los temas que se establecen para acceder a la equiparación total;

Que a fs.21 y 24 vta., la cátedra de Bioestadística, informa que el citado alumno ha rendido y aprobado los temas para obtener la equiparación total entre Bioestadística plan 2004 y Bioestadística Descriptiva del plan 2013, obteniendo la calificación 9 (nueve);

Que a fs. 24 vta. el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa que el alumno, se encuentra en condiciones para rendir Bioestadística Descriptiva de su plan de estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equiparación total entre la materia Bioestadística Nota: 9 (nueve) aprobada en la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 (fs. 22) - por la materia Bioestadística Descriptiva Nota: 9 (nueve) fs. 21, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 - a favor del alumno PEREYRA, CRISTIAN RAMON L.U.Nº 413.972 (fs. 23) – Nota Final: 9 (nueve) en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-CDNAT-2014-0066 y el informe de fs. 21, de la cátedra...

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia Bioestadística Descriptiva – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nse.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1028-2015

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH D E C & N A

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES